Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2015-1791 SALTA, 16 de noviembre de 2015 Expediente N° 10.212/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Inglés de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía por parte de la Profesora Lic. Adriana Patricia Guzmán Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 la citada profesional eleva nota adjuntándo propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Inglés de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que la misma cuenta con el aval de la Mg. Lic. Mónica Guerra.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 16 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 17 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la COMISIÓN ASESORA que entrevistará a la Profesora Lic. Adriana Patricia Guzmán Burgos respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-04 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Inglés, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Mg. Lic. Mónica GUERRA

ename: ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL SOTO

Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2015-1791 SALTA, 16 de noviembre de 2015 Expediente N° 10.212/2015

Mg. Gustavo ZAPLANA Lic. Laura BOTIGLIERI

Suplentes:

Ing. Lelia LOZANO Ing. Miriam OCHOA

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Inglés, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

sovg.

Lic. María Mercedes ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Ms.Sc. Lic. Adriana ORTIN VUJOVICH

D E D N A
Facultad de Ciencias Naturales